

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Primer lote. Entidad número 43. Vivienda de la puerta segunda, del piso quinto, que es la quinta planta sobre la baja, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, señalada con los números 77, 79 y 81 de la calle Guipúzcoa, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.175, libro 468, folio 134, finca 33.277. Valorada en la suma de 17.030.688 pesetas.

Segundo lote. Entidad número 44. Vivienda de la puerta tercera, del piso quinto, que es la quinta planta sobre la baja, de la casa, señalada con los números 77, 79 y 81 de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad de Barcelona, bloque primero, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.175, libro 468, sección tercera, folio 137, finca 33.279. Valorada en la suma de 18.457.446 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—33.992.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039/1997-E, promovido por «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, contra la finca hipotecada por don José Luis Parés Ávila y don Raimundo Elías Castells, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Cincuenta y nueve. Vivienda sobreático segunda de la escalera A, ubicada en la novena planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, números 161, 163 y 165. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza en la parte posterior del edificio y otra en la parte anterior. Mide una superficie de 111 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, rellano escalera, dos patios de luces y vivienda primera de las mismas plantas y escalera; derecha, entrando, parte posterior del edificio; izquierda, fachada de la calle; fondo, patios de luces y vivienda sobreático segunda de la escalera B; debajo, ático tercera y cuarta de la escalera A, y encima, terrado.

Cuota: Tiene una cuota del 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.187, libro 207 de la sección segunda, folio 112, finca número 1.319-N, inscripción cuarta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 20.100.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber, a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—33.987.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de «Guzmán Plásticos, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Fabra, doña María Angustias Fernández Quiroga y «Derplast, S.C.P.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Angustias Fernández Quiroga y don Joaquín Sánchez Fabra:

1. Número 28 o piso tercero, puerta primera, de la escalera A de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, con entrada por la calle Alpes, sin

número, hoy calle Bruch, número 3 y con fachada también a las calles Girona y Lleida y al chaflán que ambas forman en sus cruces, vivienda de superficie 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de L'Hospitalet de Llobregat, número 3.517-N, al folio 199, del libro 250 de la Sección Tercera de L'Hospitalet, al tomo 1.402. Valorada en la suma de 7.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.168.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Muño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña María Luisa Soto Suárez, en reclamación de la suma de 12.643.961 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entlo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 29 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 27 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 24 de noviembre de 1998, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Urbana 30. Piso tercero, vivienda puerta tercera, de la escalera B, en la tercera planta alta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roger de Flor, donde le corresponden los números 148 al 162, inclusivos, y al chaflán formado por ésta y la calle de la Diputación, sin número, y también con fachada posterior a zona verde y de equipamientos en el interior de la manzana con la calle Roger de Flor. Tiene una superficie construida de 51 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, ascensor de su escalera y patio interior de luces y ventilación; izquierda, entrando, piso tercero cuarta de la misma escalera; derecha, piso tercero cuarta de la escalera C, y fondo, vuelo de la zona verde y de equipamientos del interior de manzana.

Tiene asignado un coeficiente de 0,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.196, libro 280 de la sección 6.ª, folio 201, finca número 12.775, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 15.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—34.380.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.050/1997-3 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank. Sociedad Anónima», contra don Eugenio Gil Rovira, doña Marta Rovira Fabregat y doña Susana Gil Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 22. Local industrial-comercial, en la planta piso quinto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Zamora, número 48, y a la calle de Lluç, número 58, formando chaflán entre ambas calles. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie construida de 327 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco de ascensores, patio de luces, local puerta quinta de la misma planta y otro patio de luces; izquierda, entrando, local puerta segunda de la misma planta, patio de luces y cajas de la escalera y del montacargas; derecha, finca

de don Bernardo Font; fondo, vuelo de la calle Lluç y local segundo de la misma planta; arriba, el local puerta primera de la planta piso sexto, y debajo, el local puerta primera de la planta piso cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.419, libro 49, folio 240, finca número 3.621, constando en el informe del Registro con el número 3.621-bis.

Tipo de subasta: 23.572.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—34.371.

## BAZA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don Andrés Rosas Cervantes y doña María Cabeza Espín Ruiz, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 224/1997, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Que, para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 5 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que, para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 3 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, 1.º, a las doce treinta horas para las tres subastas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 22.785.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no ser habidos.